

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR EN ORALIDAD.

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE. Leoncio Posada Restrepo e Hijos S. EN C.
DEMANDADO. ASTRANSCE
RADICACIÓN. 2000131030012015 – 00262 – 00

En mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho con el objeto de presentar **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO** el cual hago dentro de los siguientes términos:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---------------------|
| CAPITAL: fue aprobado mediante auto fechado 25 de noviembre del año 2.021 | \$30.026.663 |
| INTERESES LEGALES: Liquidados al 0.5%, días liquidados 200 días a razón de 5.004 pesos diarios, desde el 03 de agosto del año 2.021 hasta el 22 de febrero del año 2.022 | \$1.000.878 |
| TOTAL | \$31.027.541 |

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO SON TREINTA Y UN MILLONES, VEINTISIETE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$31.027.541)

Sin más consideraciones al respecto;

.....
JOSE MANUEL NOGUERA SANGUINO

C.C. No. 1.065.584.599

T.P. No. 215.282 del C.S. de la J.

El presente documento se encuentra sin firma de quien lo suscribe, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2.020.